J 5995/78

AL TRIBUNAL REGIONAL . AMBUSE, ESESTO

To sustante ese Orlhugal con an augeist criteria acardara

Se inició la instrucción de este expediente contra el vecino de esta Capital JUAN MUNDI SAUMELL, el 22 de emere último en virtud de erdende preceder de 15 de dicho mes.

Además de los informes que determina el art. 48 de la Ley, fueron tambien interesadow de la Delegación del Estado para la Recuperación de Docuementos en Salamanca, de la resolución recaida en el expediente de Depuración que le instruyó este Ayuntamiento y con referencia a bienes de la Delegación de Hacienda de esta Capital, uniendosen las contestaciones recibidas a los folios 4 al 14,16,17,19 y 20.

Prestaren declaraciones que constan a los folios 26, 26 vuelto y 27 los testigos propuestos a iniciativa de este Instructor per la Comisaria de Invewtigación y Vigilancia de esta apital, como solventes moralmente y conecedores de la actuación política-social del inculpado.

Diése lectura de carges e hiciérense las epertunas prevencienes al interesade, según diligencia al felie 21, quien en su consecuencia fermulé escrite de descarges y prepesición de prueba que con la práctica cerrespendiente de la misma figura a les felies 24,25 y 27 vuelte, presentande así misma relación jurada de bienes que ebra unida al felie 22.

Según diligencia al felio 23, se publicé el pertinente anuncio de inceación de este expediente en el Beletín ficial de esta previncia, no efectuandese en el del Estado a pesar de interesarlo repetidamente.

De la infermación y prueba parcticada se infiere, que el expedien tade JUAN MUNDI SAUMELL de ideas y antecedentes izquierdistas, significese públicamente per su actuación favorable al Frente Papular

per le que se le considera incurse en el apartade E), del art. 40 de la Ley, sin circunstancias medificativas de respensabilidad.

Y así misme se estima que el inculpade ne pesee ninguna CIECOMERNO

bienes, deudas, ni cargas familiares.

Ne ebstante ese Tribunal con su supeier criterie acerdará

Zarageza a ence de neviembre de mil nevecientes cuarenta y une.

rea tembles interestable to Johnson and Settle para it not constant and tembles to the constant and constant

DILIGENCIA.-Seguidamente se hace entrega de este expediente en la Secretaria del Tribunal Regional, el cual consta de veintinueve folios útiles, acompañado de atento oficio; dey fér

La demisaria de Invertigación y Vigikancia de esta "suital, come selventes maralmente y comesciores de la settesción política-accial del isoutes de.

piese lecture do cargen e hicióreme las encriunes prevenciones al intercuendo, según diligencia el felle 21, quien en sa consecuencia ieranló esprite de doscargos y prepención de procesa que con la práctica correspondiente do la misma figura a los felles 24,25 y 27 vuelto, presentante así mismo relación jurada se bio-nes que ebra naida el felle 22.

de incención de ente expediente en el Deletín Proisi de esta uravincia, ne efectuandese en el del Estade . Desai de interesarlo renetidamente.

To la information y namen paroticeda so infiere, que al exection tade du m EMDI SAUSTA de ideas y autocodentes injuistatas, sinnificose rebiliamente ner un actuación favorable al vrente Canalan

per la jue so lo cassilera incurso en el andre de 7), del art. de de la juey, sin circumstaccian modificativam de remonnacialiste.

GOBIERNO DE ARAGON